

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI	Salta, 31 de Julio de 1989	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 14 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 13.244

Tirada de 250 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veinteñal	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba . . .	₳ 2.500.—	

II — SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 8.000
—Semestral	₳ 5.000
—Trimestral	₳ 3.600

III — EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año	₳ 400
—Separata	₳ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguieren.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1313 del 18-7-89 — Viáticos para la Administración Pública Provincial: porcentualidad para la liquidación.	2530
M.B.S. Nº 1314 del 18-7-89 — Encuentro Nacional de Montañismo-Puna 89: Declárase de interés provincial.	2530

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1308 del 18-7-89 — Reconocimiento de servicios ad-honorem.	2531
M.S.P. Nº 1309 del 18-7-89 — Déjase sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2531
M.S.P. Nº 1310 del 18-7-89 — Déjase sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva.	2531
M.S.P. Nº 1311 del 18-7-89 — Déjase sin efecto Dto. Nº 195/86.	2531

	Pág.
M.S.P. Nº 1312 del 18-7-89 — Contrato de locación.	2531
M.B.S. Nº 1315 del 18-7-89 — Reconocimiento intereses moratorios.	2532
M.E. Nº 1316 del 18-7-89 — Contrato de locación.	2532
M.G. Nº 1317 del 18-7-89 — Destitución por cesantía.	2532
M.G. Nº 1318 del 18-7-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	2532
M.G. Nº 1319 del 18-7-89 — Reconocimiento intereses moratorios.	2532
M.G. Nº 1320 del 18-7-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	2532
M.G. Nº 1321 del 18-7-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	2533
M.G. Nº 1322 del 18-7-89 — Modificación parcial Dto. 922/89.	2533
M.G. Nº 1323 del 18-7-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional.	2533
M.G. Nº 1324 del 18-7-89 — Compra directa de productos alimenticios.	2533
M.G. Nº 1325 del 18-7-89 — Destitución por cesantía.	2533
M.G. Nº 1326 del 18-7-89 — Recházase recurso jerárquico.	2534
M.G. Nº 1327 del 18-7-89 — Indemnización por accidente de trabajo.	2534
S.G.C. Nº 1328 del 18-7-89 — Remuneración cargo Intendente Centro Cívico.	2534
S.G.C. Nº 1329 del 18-7-89 — Asignación interina de funciones de mayor jerarquía	2534
S.G.C. Nº 1330 del 18-7-89 — Acéptase renuncia personal docente.	2534
M.S.P. Nº 1331 del 18-7-89 — Adscripción de personal.	2535
M.E. Nº 1332 del 18-7-89 — Régimen de trabajo con dedicación.	2535
M.E. Nº 1333 del 18-7-89 — "Planta Potable en Vaqueros": Autorízase ejecución de trabajo.	2535

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 74062 — Banco Provincial de Salta. Nº 09/89.	2535
Nº 74050 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 6005/2012/89.	2536
Nº 74008 — Instituto Nacional de Vitivinicultura. Nº 511-001-89.	2536
Nº 73969 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/505/89.	2536
Nº 73962 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 69-OS-2.016/89.	2536

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 74052 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 60/302/89.	2536
Nº 74043 — Y.P.F. - Divisional Salta. Nº 61-048/89.	2536
Nº 74039 — Ejército Argentino. Nº 07/89.	2536

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 74051 — Y.P.F. - Administración del Norte. Nº 2.643.	2537
Nº 73963 — Gas del Estado.	2537

PREADJUDICACIONES DIRECTAS

Nº 74042 — Ejército Argentino.	2537
Nº 74041 — Ejército Argentino.	2537
Nº 74040 — Ejército Argentino.	2537

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 74055 — Y.P.F. - Administración del Norte.	2538
Nº 74054 — Y.P.F. - Administración del Norte.	2538
Nº 74053 — Y.P.F. - Administración del Norte.	2538

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 73944 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan.	2538
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 74064 — Lucía Villarroel de Ortuño. Expte. Nº B-04099/89.	2538
Nº 74061 — Beltrán, José Luciano y Cayón de Beltrán, Juana. Expte. Nº A-99.960/88.	2538
Nº 74060 — Liendro, José. Expte. Nº B-04635.	2539
Nº 74059 — López, Rosa Corina y López, Josefa Jesús Elena. Expte. Nº 01102/89. ..	2539

CITACION A JUICIO

Nº 74057 — Claudentina Betriz Pérez.	2539
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 74058 — Fabroni, Ana Graciela.	2539
Nº 74056 — Marta Aydeé Velázquez.	2539

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 74063 — Aero Club Vespucio. Para el día 4-8-89.	2539
Nº 74046 — Asociación Alianza Israelita. Para el día 2-9-89.	2540
Nº 74045 — Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados. Para el día 1-9-89.	2540

RECAUDACION

Nº 74065 — Del día 28-7-89.	2540
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de julio de 1989.

DECRETO Nº 1.313

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto 1.110/89 que modifica la escala de porcentualidad para la liquidación de viáticos para la Administración Pública Provincial, establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 2.054/86; y;

CONSIDERANDO:

Que los importes emergentes de la escala porcentual determinada tomando como base la remuneración de la categoría 18 del Escalafón General resultan significativamente insuficientes para cubrir los gastos normales que deben incurrir los funcionarios y agentes en comisión a raíz del disímil comportamiento de los precios y salarios que se viene observando actualmente;

Que para normalizar tal situación se hace necesario modificar los porcentajes y la base de cálculo del referido sistema de liquidación de viáticos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1º de julio de 1989, la escala de porcentualidad para la liquidación de viáticos para la Administración Pública Provincial, establecida por el artículo 1º del Decreto 1.110/89, modificatorio del 2.054/86, fijándose como base de cálculo la remuneración total de la categoría 22 del Escalafón General — escala de sueldos

del mes de junio de 1989 — en función de los siguientes porcentajes:

Jerarquía o Categoría	Porcentaje
Gobernador, Ministros, Fiscal de Estado y Secretario General de la Gobernación.	95% (noventa y cinco por ciento)
Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, Vocales Tribunal de Cuentas, Contador General de la Provincia y Funcionarios superiores a categoría 24.	85% (ochenta y cinco por ciento)
Funcionarios de categoría 24 a 21.	70% (setenta por ciento)
Agentes de categoría 20 a 16.	60% (sesenta por ciento)
Agentes de categoría 15 a 11.	50% (cincuenta por ciento)
Agentes de categoría 10 a 01.	46% (cuarenta y seis por ciento)

Art. 2º — Ratifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 73/85, y artículos 3º del Decreto Nº 1.110/89.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Porrati -
San Millán (I) - Durán -
Vorano - Gareca (I).**

Salta, 18 de julio de 1989.

DECRETO Nº 1.314

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 06.324/89 - código 72, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Encuentro Nacional de Montañismo - Puna /89, a llevarse a cabo en la localidad de San An-

tonio de los Cobres, desde el 31 de julio y hasta el 4 de agosto de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que el mismo tiene por objeto lograr la integración de todos los montañistas que en representación de cada Club de Montaña del país, llegarán a esta ciudad, como así también la participación intensa y plena de la gente del lugar donde se realizará dicho encuentro.

Que atento las providencias de f. 5 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Encuentro Nacional de Montañismo - Puna '89, a llevarse a cabo en la localidad de San Antonio de los Cobres, desde el 31 de julio y hasta el 4 de agosto de 1989, organizado por el Club Amigos de la Montaña de esta ciudad.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Mellán
- Díaz - Gareca (I).**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.308 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, por el doctor Jorge Roberto Vidal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.250.927, co-

mo odontólogo asistente en carácter ad-honorem, en el período comprendido entre el 7 de setiembre de 1967 y el 12 de julio de 1973.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.309 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1989, déjase sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 2.135, de fecha 4 de noviembre de 1988, al doctor José Arturo Arduz, legajo nº 81.749, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico del Hospital Materno Infantil, dejándose establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.310 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1989, déjase sin efecto por renuncia la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto Nº 2.133, de fecha 4 de noviembre de 1988, a la doctora Silvia Viviana Acerbi de Campostriani, legajo Nº 54.086, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Centro de Salud Nº 11, de Ciudad del Milagro, de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.311 - 18-7-89 - Expediente Nº 82.434 /85 - Código 66.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 195, de fecha 23 de enero de 1986, del Ministerio de Bienestar Social.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.312 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que forma parte del presente decreto suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Joaquín Gonza, L.E. Nº 7.250.498.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 04, Sector 1, Principal 3; Parcial 8, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1.315 - 18-7-89.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Novecientos setenta y tres australes con once centavos (A 973,11) a la firma Raúl Agustín Corrales, en concepto de intereses moratorios devengados por la factura Nº 716.524/89.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma citada en el artículo anterior a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la referida firma, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto deberá ser imputado con cargo a la partida Amortizaciones Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.316 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Educación, Ing. Alfredo Eduardo Vorano y el señor Leonardo Sánchez, cuyo texto forma parte del presente como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida específica de: Carácter 1, Jurisdicción 04, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 20. Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1989.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.317 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 4.437), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, señor Carlos Osvaldo Jaramillo, C. 1950, M.I. número 8.049.860, con revista en la Comisaría Nº 12, Cafayate, a partir del 9 de agosto de 1988 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía, y artículo 293 inc. m) de la citada Reglamentación.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.318 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia liquidar a favor del Cabo (R.O.) Juan Ubaldo Colque, la indemnización por accidente de trabajo prevista en Ley Nacional Nº 9.668 cuyo importe total actualizado al 28-10-88, asciende a Australes ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y uno (A 149.331), conforme a los términos de los Decretos nacionales Nros. 1.005/49 y 1.244/86; quedando facultada Jefatura de Policía para disponer de una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Carácter 1, Finalidad 30. Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Ejercicio 1989.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.319 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma proveedora Sandwichería Albertico de esta ciudad, un crédito por la suma de Australes mil trescientos treinta y uno con trece centavos (A 1.331,13), en concepto de intereses por pago efectuado fuera de término sobre las órdenes de pago nº 18.402 y 18.404, en su calidad de proveedor de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior, a favor de Jefatura de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, haga efectivo el importe a la orden de la firma proveedora Sandwichería Albertico de esta ciudad, en pago de los intereses que se reconocen a su favor, debiendo imputarse dicha erogación a la nomenclatura presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, P. Principal 2.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.320 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección

General del Servicio Penitenciario Provincial, a liquidar a favor del Cabo Martín Jacinto Vilte, la indemnización por accidente de trabajo prevista en Ley nacional Nº 9.688, cuyo importe total actualizado al 28-10-88, asciende a Austra-les ciento setenta y ocho mil ciento diez (A 178.110), conforme a los términos de los Decretos nacionales Nros. 1.005/49 y 1.245/86; quedando facultado el Servicio Penitenciario Provincial para disponer una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.321 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, a liquidar a favor del Sargento (R.O.) D. Ernesto Atienzo, M. I. Número 8.166.294, la indemnización reclamada por accidente de trabajo prevista en Ley nacional Nº 9.688, cuyo importe total actualizado al 28-10-88, asciende a Austra-les ciento veintiocho mil doscientos setenta y cinco (A 128.275), conforme a los términos de los Decretos nacionales 1.005/48 y 1.245/86; quedando facultado el Servicio Penitenciario para disponer una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Ministerio de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.322 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto 922, de fecha 5-6-89, dejando establecido en la forma que seguidamente se detalla, los nombres y datos correctos de dos de los oficiales designados por dicho decreto en el grado de Sub-Adjutor del Servicio Penitenciario Provincial: Juan Angel Brizuela, Clase 1967, D.N.I. Nº 18.229.030; Carlos Alberto Fuentes Seca, Clase 1963, D.N.I. Número 16.016.510.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.323 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, establecido por Decreto Nº 659/79, por parte del siguiente personal civil de Policía de la Provincia, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto del corriente año, con los mismos porcentajes fijados al 30-4-89, según lo especificado en cada caso: Cr. René Dionisio Narváez, Cat. 23, Director de Administración, cuarenta y cinco por ciento (45%); Cr. Emilio René Díaz, Cat. 21, Tesorero, cuarenta y cinco por ciento (45%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Ministerio de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1.324 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Declárase parcialmente fracasada la Licitación Pública Nº 6/89, convocada por el Servicio Penitenciario de la Provincia, en lo que respecta a la adquisición de los productos alimenticios que seguidamente se detallan: 40.000 kgs. de papa; 5.000 kgs. de carne, U.C. Nº 3, Orán; 1.100 kgs. de mondongo fresco; 350 kgs. de tripa gorda fresca; 150 kgs. de chorizo colorado; 150 kgs. de panceta de cerdo.

Art. 2º — Con arreglo a lo previsto en el artículo 27 inc. A) de la Ley de Contabilidad, autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, a realizar la compra directa de los productos detallados en el artículo anterior; debiendo respetarse las condiciones básicas de la Licitación Pública Nº 6/89 y cumplimentarse lo previsto por Decreto 337/78.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.325 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 9.334) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Julio César

Velarde, C. 1966, D.N.I. 17.561.963, con revista en la Sub-Comisaría Colonia Santa Rosa (U.R.2), a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 incisos b) y c) de la Ley nº 6.193, del Personal Policial.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.326 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto en autos por el Sub-Comisario de Policía de la Provincia, Dn. Virgilio Catacata, L. 715, confirmándose en consecuencia la resolución ministerial Nº 226/88 y resolución de Jefatura de Policía Nº 836/87.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1.327 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, a liquidar a favor del Agente José Ramón Avila, la indemnización por accidente de trabajo prevista en Ley nacional Nº 9.688, cuyo importe total actualizado al 28-10-88, asciende a Aústrales veintinueve mil cuatrocientos treinta y uno con cincuenta centavos (A 29.431,50), conforme a los términos de los Decretos nacionales Nros. 1.005/49 y 1.245/86; quedando facultado el Servicio Penitenciario para disponer una nueva actualización del monto, hasta la fecha de efectivo pago, si ello fuere pertinente y necesario.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.328 - 18-7-89 - Expediente Nº 01-53.357/89.-

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 443, de fecha 29 de marzo de 1988, estableciéndose que el cargo de Intendente del Centro Cívico lo es con rango y remuneración equivalente a la de Director General.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.329 - 18-7-89 - Expediente Nº 01-52.592/89 (copia).-

Artículo 1º — Apruébase la Disposi-

ción Nº 737, de fecha 26 de octubre de 1988, emanada de la Subsecretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6.127, designase interinamente al Sr. Luis Mario Castro, D.N.I. Nº 11.592.342, en el cargo de Perito Contable, Categoría 14, Agrupamiento Técnico, dependiente del Departamento Contable dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de marzo de 1987 y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo con retención del cargo de revista, categoría 01, personal incorporado a planta permanente por Decreto Nº 1.886/86.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Perito Contable, Categoría 14, Agrupamiento Técnico, Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.330 - 18-7-89 - Expediente Nº 31-12.727/89 - Cde. 2.-

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 23 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el profesor Héctor Raúl Taglioli, D.N.I. Nº 10.742.018, Legajo Nº 63.889/0, a las horas-cátedra de la Escuela Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico que al pie del presente artículo se detallan y por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento legal.

Curso: 2º año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves: Biología, 2 (dos) horas semanales.

Curso: 2º año Mecánico de Equipos Radioeléc. de Aeronaves: Biología 2 (dos) horas semanales.

Curso: 3º año Operador Radiotelegrafista: Ciencias Biológicas, 3 (tres) horas semanales. Total: 7 (siete) horas semanales.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de la Aviación Civil y Departamento Sectorial de la Gobernación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.331 - 18-7-89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1989, adscribese al señor Juan Raúl Monsalve Lira, legajo nº 21.021, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, auxiliar administrativo de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Cámara de Senadores de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El señor Juan Raúl Monsalve Lira, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.332 - 18-7-89. - Expte. Nº 29-223;251/88 Cde. I.

Artículo 1º — Reconócese el pago a favor de las empleadas de la Dirección General de Inmuebles, Dra. Hebe Liliana Cuellar, Jefa División Consultor Registral del Departamento Jurídico (I), Personal Superior, Categoría 21 y señora Ilda Susana Sona de Cabrera, Jefe Departamento Administrativo (I), Personal Superior, Categoría 22, por la prestación de tareas en extensión horaria bajo el régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) en cada caso, durante el período julio a diciembre de 1988.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06 del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.333 - 18-7-89 - Expediente Nº 37-31.882/87.-

Artículo 1º — Autorízase la ejecución de los trabajos adicionales imprevistos

denominados "Provisión, transporte y colocación de Enlame en 30 cms. sobre la generatriz superior del tubo" correspondiente al Rubro II e Item s/nº de la obra "Planta potabilizadora y red de distribución en Vaqueros - Departamento La Caldera", a cargo de la empresa Caminos S.A., cuyo importe asciende a la suma de A 61.834,88, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 79 Capítulo X de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales imprevistos indicados en el artículo anterior a la empresa Caminos S.A., en la suma de Australes sesenta y un mil ochocientos treinta y cuatro con ochenta y ocho centavos (A 61.834,88), por ser la adjudicataria de la obra principal "Planta potabilizadora y red de distribución en Vaqueros - Departamento La Caldera».

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción II, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Subparcial 21, Planta Potabilizadora y Red de Distribución Vaqueros - Dpto. La Caldera. Ejercicio vigente.

Los anexos que forman parte de los Decretos Nros. 1.312 y 1.316 /89, se encuentran para su consulta, en oficina de esta repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 74062

F. Nº 4890

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 09/89, para el día 22 de agosto de 1989, a horas 10,00 (diez), o día subsiguiente hábil, en caso de feriado; para la adquisición de insumos de computación para el Departamento de Sistemas de nuestra casa central, de acuerdo a las especificaciones y otras, establecidas en el respectivo pliego de condiciones.

Consultas y venta de pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta - Casa Central: Departamento de Administración - 1er. Piso - España 518 - 4.400 Salta.

Sucursal Buenos Aires: Departamento de Administración, Avda. Roque S. Peña Nº 933 - 7º Piso - Capital Federal.

Precio del pliego de condiciones: **₳** 2.500,00 (australes dos mil quinientos).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta Departamento de Administración - Casa Central - España 518 - 1º Piso - 4.400 Salta.

por el Banco Provincial de Salta Departamento de Administración

Lic. José Angel Cáceres Miguel Angel Caniza 2º Jefe Departamental 2ª Sub-Gerente Dptal. Valor al cobro **₳** 2.000.— e) 31-7 y 1-8-89

O. P. Nº 74050 F. Nº 4886
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Cde. Orden de Compra Nº 817/88
Pedido Nº V4.1. 475/89

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2012/89, s/ Serv. de carga, transporte y descarga de sal y productos varios en Destilería Campo Durán".

Consulta, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4-8-89. Por fecha diferida. Hs. 08,30.

Precio del pliego: **₳** 1.000.—

Valor al cobro **₳** 2.000.— e) 31-7 y 1-8-89

O. P. Nº 74008 F. Nº 4872
Ministerio de Economía

INSTITUTO NAC. DE VITIVINICULTURA

Expte. 189-071053/89-1
Licitación Pública Nº 511-001-89

Llámase a Licitación Pública Nº 511-01-89, para el día 18 de agosto de 1989, a horas doce (12,00), para la locación de un inmueble destinado a Subdelegación Cafayate, que deba estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Rivadavia, Avda. General Güemes, Colón y Calchaquí de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Superficie aproximada: 145 m2 cubiertos como mínimo, en muy buen estado de conservación servicios esenciales, teléfono, etc.

Las propuestas se abrirán en Calchaquí 20 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, en el día y hora indicados, de donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto.

Valor del Pliego: Australes un mil doscientos (**₳** 1.200). Consultas: Lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas, en los domicilios: Calchaquí 20, Cafayate, Salta; y Maipú 720, San M. de Tucumán.

Valor al cobro **₳** 8.000.— e) 26-7 al 4-8-89

O. P. Nº 73969 F. Nº 4863
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/505/89.
Objeto: Repuestos para cabeza de inyección.

Fecha de Apertura: 22/8/89. Horas: 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 2.500.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 8.000.— e) 24-7 al 2-8-89

O.P. Nº 73962 F. Nº 4860

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630 Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2016/89, s/ "Servicio de tareas generales en almacenes de General Mosconi".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 10 de agosto de 1989. Hs. 08,30.

Precio del pliego: **₳** 2.500.—

Valor al cobro **₳** 8.000.— e) 21-7 al 1-8-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 74052 F. Nº 4888

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte
Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/302/89.

Objeto: Espárragos con tuercas para bridas.

Fecha de apertura: 08-08-89.

Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳** 400,00

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.— e) 31-7 y 1-8-89

O.P. Nº 74043 F. Nº 46888

**M.O.S.P. SECRETARIA DE ENERGIA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA**

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Div. Salta - Oficina de Compras - Pueyrredón

Nº 74 - C.P. 4400 Salta.

LICITACION PRIVADA Nº 61-048-89.

Objeto: Adquisición de Cubiertas y Cámaras.

Apertura: 03-08-89. Horas: 12,00.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, 3er. Piso, Oficina de Compras, en horario de 07,00 a 11,00 horas.

Imp. **₳** 2.000.— e) 28 y 31-7-89.

O.P. Nº 74039 F. Nº 4882

EJERCITO ARGENTINO R I Mte. 28

LICITACION PRIVADA Nº 07/89.

Objeto: Adquisición de Materiales de Construcción.

Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de 1989 a horas 10,00. Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Servicio de Finanzas R.I Mte. 28 Independencia s/n, Tartagal, Salta.
Valor al cobro \$ 2.000.- e) 28 y 31-7-89.

CONCURSOS DE PRECIOS

O. P. Nº 74051 F. Nº 4887

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncia la Anulación del Concurso Privado de Precios Nº 2.643. Sobre adquisición de: Impresos.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 31/7/89

O.P. Nº 73963 F. Nº 4861

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL Nº 1.575.

Objeto: Por la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los edificios e instalaciones y por el servicio de provisión de refrigerios para el personal de la Base de Mantenimiento San Pedro de Jujuy, sita en la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta - Capital - y en Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en calle Alberdi Nº 66 de la ciudad de San Pedro de Jujuy - Prov. de Jujuy.

Valor del pliego: \$ 500.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - España Nº 763 - Salta - Capital.

Apertura: España Nº 763, Salta - Capital. 8 de agosto de 1989. Hs. 10.

Valor al cobro \$ 8.000.- e) 21-7 al 1-8-89

O. P. Nº 74025 F. Nº 4880

GAS DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS GDC/I/SAL
Nº 1576

Objeto: Por la contratación del servicio de transporte de catorce (14) personas cómodamente sentadas excluido el conductor, a efectuarse con un vehículo utilitario, modelo no inferior a 1.986, carrozado, para prestar servicios en Planta Compresora Lumbreras - Pcia. de Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España 763, Salta-Capital y en Sucursal Metán sita en calle 25 de Mayo 168 de la ciudad de Metán-Pcia. Salta.

Valor del pliego: \$ 750.—

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta-Capital.
Apertura: España Nº 763, Salta-Capital. 11 de agosto de 1.989. Horas 10,30.

Cont. Mario A. Córdoba
Asistente

Valor al cobro \$ 8.000.— e) 27-7 al 8-8-89

PREADJUDICACION DIRECTA

O. P. Nº 74042 F. Nº 4885

EJERCITO ARGENTINO

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIOS

Lugar de Consultas: Regimiento Ingenieros Monte 28, Tartagal, Servicio de Finanzas.

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 12.00 Hs.

Tipo de Cont., Lic. Priv.; Nº Cont. 3/89;

Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Pérez,

Hugo Libertario; Domicilio del Preadjudicatario:

Membrillar 325, Bs. Aires; Renglones Preadjudicados: 2, 9, 10, 11, 13, 17, 19, 25, 26 y 34;

Precio Unitario: 27,00, 240,00, 32,00, 224,00,

22,00, 88,00, 110,00, 103,00, 145,00 y 33,00;

Precio Total: 9.111,00. Distribuidora Barracas,

Avda. J. de Caray 2874, Buenos Aires; 1, 3, 4,

7, 14, 15, 20, 21, 24, 27, 29, 31; 33,00, 20,00,

240,00, 1.054,00, 22,00, 8,00, 64,00, 1.826,00,

480,00, 299,00, 1.043,00, 1.155,00; 32.739,00.

Rufino López, Roseti 987. Bs. Aires; 5, 6, 8,

12, 16, 18, 22, 23, 28, 30, 32 y 33; 988,00,

262,00, 262,00, 1,00, 154,00, 219,00, 8.769,00,

3.711,00, 15.037,00, 10,00, 2.879,00, 990,00.

92.364,00. Carlos Nicanor Bengoa, Teniente Coronel,

Jefe R. I. Mte. 28; Vidal Edgardo Martín,

Teniente 1º Int., Jefe Serv. Fin. - R.I. Monte 28.

Tartagal (Salta), abril de 1989.

Valor al cobro \$ 2.000.- e) 28 y 31-7-89

O. P. Nº 74041 F. Nº 4884

EJERCITO ARGENTINO

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIOS

Lugar de Consultas: Regimiento Ingenieros Monte 28, Tartagal, Servicio de Finanzas.

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 12.00 Hs.

Tipo de Cont., Lic. Priv.; Nº Cont. 2/89;

Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Hugo

Pérez Libertario; Domicilio del Preadjudicatario:

Membrillar 325, Bs. Aires; Renglones Preadjudicados: 6, 18 y 19;

Precio Unitario: 40,00, 54,00, 38,00;

Precio Total: 4.680,00. Distribuidora Barracas,

Avda. Juan de Caray 2874; 4, 7, 15. - 90,00,

22,00 y 32,00. - 3.560,00. Distribuidora Luján,

Fco. Solano López 3014, Bs. Aires - 1, 2, 5, 9, 16,

17, 20, 24, 25 y 27. - 79,00, 110,00, 65,00,

18,00, 60,00, 42,00, 96,00, 30,00, 99,00

y 139,00. - 16.235,00. Rufino López, Roseti 987,

Bs. Aires; 3, 8, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23 y 26.

- 114,00, 75,00, 41,00, 510,00, 11,00, 39,00,

63,00, 770,00, 439,00 y 1.390,00. - 37.321,00.

Carlos Nicanor Bengoa, Teniente Coronel, Jefe R. I. Mte. 28.

Vidal Edgardo Martín, Teniente 1º Int., Jefe Serv. Fin. R. I. Monte 28.

Tartagal (Salta), abril de 1989.

Valor al cobro \$ 2.000.- e) 28 y 31-7-89

O. P. Nº 74040 F. Nº 4883

EJERCITO ARGENTINO

ANUNCIO DE PREADJUDICATARIOS

Lugar de Consultas: Regimiento Ingenieros Monte 28, Tartagal, Servicio de Finanzas.

Horario: Lunes a viernes de 9.00 a 12.00 Hs.

Tipo de Cont., Lic. Priv.; Nº Cont. 1/89;

Nombre y Apellido del Preadjudicatario: Artes

Gráficas AL-MI, Domicilio del Preadjudicatario:

Suárez 2750, Buenos Aires; Renglones Preadjudicados: 4, 6, 7, 8, 13, 16, 18, 19, 22, 25, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38. Precio Unitario: 368,00, 9,80, 92,00, 148,00, 58,00, 220,00, 89,00, 36,00, 1.290,00, 19,20, 104,00, 598,00, 4.950,00, 1.390,00, 985,00; 2,20 y 4,40. Precio Total: 36.841,00. Papelería Ríos, Moreno 4660, Bs. Aires. - 1, 2, 3, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 33, 34, 39, 40 y 41. - 296,00, 592,00, 220,00, 23,00, 9,00, 12,00, 96,00, 4.580,00, 460,00, 21,00, 121,00, 36,00, 2,80, 3,60, 4,90, 161,00, 106,00, 162,00, 198,00 y 236,00. - 35.576,00. Unipro S.R.L., Riobamba 651, Bs. Aires. - 5, 9, 20, 29, 42, 43, 44, 45 y 46. - 8,00, 19,20, 15,00, 116,00, 120,00, 150,00, 150,00, 150,00 y 150,00. - 2.379,00. Carlos Nicanor Bengoa, Teniente Coronel, Jefe R. I. Mte. 28. Vidal Edgardo Martín, Teniente Iro. Int., Jefe Serv. Fin. R. I. Mte. 28. Tartagal (Salta), abril de 1989.

Valor al cobro \$ 2.000.- e) 28 y 31-7-89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 74.055 F. Nº 4.889
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00789/00/00.
 Objeto adquisición de: Huevos selección.
 Monto: Australes trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos.
 Proveedor: Jorge Kutulas Arzic.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 31/7/89

O.P. Nº 74.054 F. Nº 4.889
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00787/00/00.
 Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: "Praver".
 Monto: Australes ciento seis mil.
 Proveedor: Frigorífico Arenales C.I.A.C.S.A.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 31/7/89

O.P. Nº 74.053 F. Nº 4.889

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00788/00/00.
 Objeto adquisición de: Grasa de cerdo, paquetes por 500 gramos y por 1 kilo.
 Monto: Australes quinientos veintiocho mil.
 Proveedor: Lomsicar S.A.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 31/7/89

CONCESION DE AGUA PÚBLICA

O. P. Nº 73944 R. s/c. Nº 4990

REF.: Expte. Nº 34-144.804/87.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Teresa, Celina, Poligenia, Celestina, Sixto y Juan, todos de apellido Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4 (cuatro) hectáreas del inmueble identificado como catastro Nº 2.559, ubicado en el partido de Escoipe, del departamento Chicoana, con una dotación de 2,10 lts/seg., a derivar del arroyo "La Sireña" margen izquierda, mediante acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 19-7 al 1-8-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 74.064 F. Nº 46.907

El Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, Dr. Federico Cortes, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, en autos "Sucesorio de Lucía Villarroel de Ortuño", Expte. Nº B-04.099/89, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de julio de 1989.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 1.500 e) 31/7 al 2/8/89

O.P. Nº 74.061 F. Nº 46.902

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Beltrán, José Luciano y Cayón de Beltrán, Juana", Expte. Nº A-99.960/88, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de mayo de 1989.- Dr. Ricardo Barbarán, secretario.

Imp. \$ 1.500 e) 31/7 al 2/8/89

O.P. Nº 74.060

F. Nº 46.901

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, de 3ra. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Marta A. Ramos, en los autos caratulados "Liandro, José - Sucesorio, Expte. Nº B-04.635, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez. Salta, 11 de junio de 1989.- Dra. Marta A. Ramos, secretaria.

Imp. ₳ 1.500

e) 31/7 al 2/8/89

O.P. Nº 74.059

F. Nº 46.899

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Rosa Corina y López. Josefa Jesús Elena. Expte. Nº B-01.102/89", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, juez; Dra. Alejandra E. Ferreyra, secretaria. Salta, 17 de mayo de 1989.- Alejandra E. Ferreyra, secretaria.

Imp. ₳ 1.500

e) 31/7 al 2/8/89

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 74.057

F. Nº 46.897

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, en autos caratulados: Njevas Juárez, Andrés - Venia supletoria - Expte. Nº A-96.086/88; cita a la

señora Claudentina Beatriz Pérez, L.C. Nro. 1.386.199, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Sr. Defensor Oficial civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días. Salta, 12 de julio de 1989.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.

Imp. ₳ 1.000

e) 31/7 al 1/8/89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 74.058

F. Nº 4.996

El Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nom., Dr. Mario A. Salvadores; Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. Nº 1 A-97.469/88, caratulado "Fabroni, Ana Graciela - Rectificación de Partida sol./por: Juana Isabel, Chávez de Fabroni". Ordena: 1)... A fin de dar cumplimiento con el Art. 17 de la ley 18248. Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses. Requiráse... Dése intervención. Salta, 26 de septiembre de 1988.- Pedro Edmundo Zelarayan, secretario.

Sin cargo.-

e) 31/7 y 31/8/89

O.P. Nº 74.056

F. Nº 4.995

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Flia., Ira. Nominación, en los autos; Castillo, Antonio vs. Velázquez, Marta Aydeé - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. Nº A-96.414/88, cita a la Sra. Marta Aydeé Velázquez, para que se presente por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por el término de 3 días. s/b.: Velázquez, vale. Salta, 26 de octubre de 1988.- Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo.-

e) 31/7 al 2/8/89

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 74.063

F. Nº 46.904

AERO CLUB VESPUCIO

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo a lo establecido en el art. 34 de su Estatuto, el Aéro Club Vespucio, cita a los señores socios, encuadrados en el art. 14, inciso d), a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 4 de agosto de 1989, a horas 20.00, en la Secretaría de la misma, sita en Avda. Casiano Casas Nº 92, de General Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del órgano de fiscalización, ejercicio 1988.

3º Renovación total de comisión directiva.

4º Elección de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora de espera, de acuerdo al art. 38 del Estatuto de la Institución, se sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Ponce

Presidente A.C.V.

Imp. ₳ 500.-

e) 31-7-89

O.P. Nº 74.046 F. Nº 46.891

**ASOCIACION ALIANZA ISRAELITA
DE SOCORROS MUTUOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio:

Comunicamos a Ud., que el día 2-9 89, a horas 18, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Informe del señor Presidente.
3. Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1988.
4. Informe del Síndico.
5. Elección de la Comisión Directiva de acuerdo a los estatutos sociales.
6. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria

Sr. David Katz
a/c. Presidencia

Art. 35. — De los estatutos: "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización".

Imp. ₳ 1.000.- e) 28 y 31-7-89

O.P. Nº 74.045 F. Nº 46.892

**ASOCIACION MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS**
Personería Jurídica Nº 56
Salta, 21 de Julio de 1989
**ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados de Salta, lla-

ra a Asamblea Ordinaria de Socios activos para el día 1º de setiembre de 1989 a horas 17, en el local de la Institución ubicada en calle Caseros Nº 1125 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2. Memoria del Ejercicio.
3. Balance.
4. Cuentas de Gastos y Recursos.
5. Inventario.
6. Informe del Organó de Fiscalización.
7. Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
8. Informe sobre construcción Mausoleo Social.
9. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Marcelino Abracaite
Secretario

Guido Marchisio
Presidente

Imp. ₳ 1.000.-

e) 23 y 31-7-89

RECAUDACION

O.P. Nº 74.065

Saldo anterior	₳ 1.446.602,67
Recaudación del día 28-7-89 ₳	23.720,00
TOTAL	₳ 1.470.322,67